Contrato N° 132/2014

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.914 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A., RUC N° 80033584-8,** domiciliada en Avda. Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benitez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MAGIN RODRIGO GAMARRA CACERES**, con Cédula de Identidad N° 3.831.185, según Poder Especial, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	2	0	350	10	1	0	7.500.132.345.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 274.010.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 16/2014"**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS**" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución CD N°436/14. La adjudicación fue realizada por Resolución D N° 1590/14.

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Empresas	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad 2014	Cantidad 2015	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Importe Total 2014	Importe Total 2015	Precio Total (IVA incluido)
56	PROSALUD FARMA S.A.	51131607-001	Enoxaparina Sodica Inyectable	inyectable 60 mg /0,6 ml con dispositivo de seguridad	unidades	unidades	HEPTRON 6000UI	CHINA	1.000	3.000	4.000	30.500	30.500.000	91.500.000	122.000.000
80	PROSALUD FARMA S.A.	51131516-004	Hierro parenteral I.M.	inyectable 100mg /ml	unidades	ampollas como minimo de 5 ml	HIERRO SACARATO 20 MG/ML PROSALUD	CHINA	300	700	1.000	27.500	8.250.000	19.250.000	27.500.000
102	PROSALUD FARMA S.A.	51111501-003	Oxaliplatino inyectable	solucion inyectable 100 mg	unidades	frasco ampolla	OXALIPLATINO 100MG VARIFARMA	ARGENTINA	200	300	500	98.000	19.600.000	29.400.000	49.000.000
140	PROSALUD FARMA S.A.	51101504-001	Clindamicina Solucion	soluci on inyect able 600 mg	unidades	frasco ampolla	MULTIVAG	INDIA	2.000	4.000	6.000	11.500	23.000.000	46.000.000	69.000.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

152	PROSALUD FARMA S.A.	51152001-001	Besilato de Atracurio Ampolla	solucion inyectable 50 mg / 5 ml.	unidades	ampollas como minimo de 5 ml	ARIUM	INDIA	2.000	2.500	4.500	19.000	38.000.000	47.500.000	85.500.000
195	PROSALUD FARMA S.A.	42311506-001	Aposito hidrocoloide	aposito hidrocoloide para cura humeda con borde para zona sacra-como minimo de 17x 20 cm descartable	unidades	unidades	CURACTIVE	BRASIL	1.000	2.000	3.000	38.900	38.900.000	77.800.000	116.700.000
196	PROSALUD FARMA S.A.	42295406-001	Aposito transparente	aposito transparente - 10cm x 12 cm - descartable, ,con sistema tipo moldura	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	700	700	1.400	1.250	875.000	875.000	1.750.000
203	PROSALUD FARMA S.A.	42231504-002	Bolsa flexible para nutricion parenteral	bolsa para nutricion parenteral x 250 ml, material eva	unidades	unidades	VICTUS	MEXICO	400	400	800	16.500	6.600.000	6.600.000	13.200.000
204	PROSALUD FARMA S.A.	42231504-002	Bolsa flexible para nutricion parenteral	bolsa para nutricion parenteral x 500 ml, material eva	unidades	unidades	VICTUS	MEXICO	1.000	2.000	3.000	16.000	16.000.000	32.000.000	48.000.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

218	PROSALUD FARMA S.A.	42272011-001	Cateter de aspiracion	cateter p/ aspiracion nº 14 con regulador y valvula - con valvula de control de flujo transparente,flexible,radiopaco,esteril,descartable, con envoltorio papel grado medico	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	0	10.000	10.000	670	0	6.700.000	6.700.000
221	PROSALUD FARMA S.A.	42221503-006	Cateter intravenosa para via central pediatrico	cateter via central 2 lumen, 4 fr infantil	unidades	unidades	FORNIA	CHINA	100	100	200	110.000	11.000.000	11.000.000	22.000.000
223	PROSALUD FARMA S.A.	42221503-006	Cateter intravenosa para via central pediatrico	cateter via central 3 lumen 5 fr infantil	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	0	100	100	110.000	0	11.000.000	11.000.000
224	PROSALUD FARMA S.A.	42221503-002	Cateter intravenosa via central adulto	cateter via central 2 lumen adulto 7- 7,5 fr 20 a 25 cm de largo ,con introductor + jeringa 5 ml y extensor con clamp.	unidades	unidades	FORNIA	CHINA	500	500	1.000	75.000	37.500.000	37.500.000	75.000.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

231	PROSALUD FARMA S.A.	42161601-005	Catéter para Hemodiálisis	cateter para hemodialisis doble lumen 12 fr de 20 cm - con jeringa dosificadora de heparina, esteril	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	100	140	240	102.000	10.200.000	14.280.000	24.480.000
265	PROSALUD FARMA S.A.	42295517-001	Equipo Extensor	de cuatro lumen trainer reducido conector siliconado de 4 vias libre de agujas y sistema cerrado con camp pediatrico	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	1.500	1.500	3.000	12.860	19.290.000	19.290.000	38.580.000
266	PROSALUD FARMA S.A.	42295517-001	Equipo Extensor	de dos lumen trainer reducido conector siliconado de 2 vias libre de agujas y sistema cerrado con camp pediatrico	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	1.500	2.000	3.500	6.990	10.485.000	13.980.000	24.465.000
274	PROSALUD FARMA S.A.	40101903-003	Filtro Antibacteriano	filtro antibacteriano p/ adulto - para adulto c/humidificador, con adaptador corrugado incorporado.	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	1.000	2.000	3.000	13.500	13.500.000	27.000.000	40.500.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

293	PROSALUD FARMA S.A.	42291613-005	Hoja para bisturi	hoja de bisturi nº 11 -elaborado en acero inoxidable., esteril.descartable	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	3.000	3.500	6.500	660	1.980.000	2.310.000	4.290.000
294	PROSALUD FARMA S.A.	42291613-005	Hoja para bisturi	hoja de bisturi nº 15 -elaborado en acero inoxidable., esteril.descartable	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	4.200	4.900	9.100	660	2.772.000	3.234.000	6.006.000
313	PROSALUD FARMA S.A.	42271708-004	Mascara para oxigeno grande	mascarilla p/ oxigeno con prolongador adulto desechable	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	1.500	1.500	3.000	3.630	5.445.000	5.445.000	10.890.000
314	PROSALUD FARMA S.A.	42271708-003	Mascara para oxigeno pequeño	mascarilla p/ oxigeno con prolongador pediatrico desechable	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	600	600	1.200	3.630	2.178.000	2.178.000	4.356.000
315	PROSALUD FARMA S.A.	42271708-003	Mascara para oxigeno pequeño	mascarilla p/ oxigeno con prolongador nenotal desechable	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	500	500	1.000	3.630	1.815.000	1.815.000	3.630.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

316	PROSALUD FARMA S.A.	42271802-005	Micronebulizador adulto	micronebulizador completo adulto	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	1.500	1.500	3.000	4.990	7.485.000	7.485.000	14.970.000
317	PROSALUD FARMA S.A.	42271802-004	Micronebulizador pediátrico	micronebulizador completo pediatrico	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	1.200	1.200	2.400	4.990	5.988.000	5.988.000	11.976.000
324	PROSALUD FARMA S.A.	42221616-002	Prolongador de Via	Prolongador de via con tapa bioconector libre de aguja, sistema cerrado, libre de látex con conexión a rosca y punta catéter de estandar iso, resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y npt, compatible con soluciones lípidas, quimioterapeuticas y antibióticos, capaz de soportar multiples	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	2.000	4.000	6.000	4.950	9.900.000	19.800.000	29.700.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

				accesos durante un uso no menor a 7 días continuos.											
330	PROSALUD FARMA S.A.	41123403-004	Regulador de flujo graduado	regulador de goteo con extensor	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	2.000	3.000	5.000	7.500	15.000.000	22.500.000	37.500.000
348	PROSALUD FARMA S.A.	42231502-003	Sonda transpilorica	con lastre u oliva de tungsteno y mandril semi rigido, fr 8 con longitud de 105 cm radio opaco marcada al 20, 30, 40 y 50 cm de la punta, extremo distal cerrado con tres orificios laterales, libre de latex y pvc	unidades	unidades	CORFLO	USA	150	250	400	89.500	13.425.000	22.375.000	35.800.000
374	PROSALUD FARMA S.A.	42271903-001	Tubo endotraqueal	nº 6 con balon - con ojo de murfy,esteril,descartable,envase papel grado medico	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	300	500	800	8.800	2.640.000	4.400.000	7.040.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

380	PROSALUD FARMA S.A.	42161610-001	Tubuladura arterio venosa para hemódialisis	tubuladura arterial venosa para hemodialisis - esteril, descartabl e	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	200	400	600	18.500	3.700.000	7.400.000	11.100.000
383	PROSALUD FARMA S.A.	42311505-002	Venda semielastica	20 cm	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	400	800	1.200	2.600	1.040.000	2.080.000	3.120.000
384	PROSALUD FARMA S.A.	42231510-001	Set descartables para alimentacion enteral	set de bomba volumetricas para alimentacion enteral con equipo en comodato, con mantenimient o	unidades	unidades	ALCOR	CHINA	1.000	1.500	2.500	22.000	22.000.000	33.000.000	55.000.000
391	PROSALUD FARMA S.A.	42272223-005	Tubo corrugado	Tubo corrugado adulto p/respirador desechable	unidades	unidades	EASTMARK - ANHUI	CHINA	200	800	1.000	24.000	4.800.000	19.200.000	24.000.000
												TOTALES	**383.868.000**	**650.885.000**	**1.034.753.000**

Total Adjudicado: Guaraníes mil treinta y cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y Administración de la Facultad de Ciencias Medicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día veintidos del mes de Octubre del año 2014.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

Firmado por: ***PROF.DR. ANIBAL PERIS MANCHINI*** _____

Firmado por: ***MAGIN RODRIGO GAMARRA CACERES*** _____

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay